



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pensión 65	Folio 1º
UT/HCO.	12

Huánuco, 25 de Mayo del 2021.

OFICIO N°020-2021-MIDIS/P65-DE/UT-HUANUCO

Señor

JUAN JOSÉ PARDAVÉ TREJO

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Jr. Constitución N°778. Huánuco. Huánuco. Huánuco.

Presente.-

Asunto : Caso Alertado

Referencia : OFICIO N° 74-2021-CTVC/HUANUCO (CASO N° 128-2021-CTVC/HUA)

Tengo el agrado de saludarlo, y, en atención al documento de la referencia, manifestarle lo siguiente:

El **Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"** entrega una subvención económica de S/ 250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 Soles), cada dos meses, a adultos mayores a partir de los 65 años de edad que se encuentran en situación de pobreza extrema, según la clasificación que otorga el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), y al cotejo del cumplimiento de los requisitos de acceso y permanencia establecidos en el Decreto Supremo N°081-2011-PCM y sus modificatorias, los mismos que se detallan a continuación:

- (1) Contar con **65 años o más**.
- (2) Contar con **DNI** y presentar una **Declaración Jurada** (Formulario 1000).
- (3) Encontrarse en condición de **POBREZA EXTREMA** de acuerdo a la clasificación socioeconómica otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- (4) No percibir **pensión** que provenga del ámbito público o privado, incluyendo aquellas **prestaciones económicas** que se otorgan a través de ESSALUD.

El Programa "Pensión 65", pone a disposición de los usuarios, potenciales usuarios y personas interesadas, una red complementaria de servidores y plataformas para el acceso a la información, los cuales procedemos a enunciar:

- (1) Unidades Territoriales a nivel Departamental que cuentan con un Jefe (a cargo de las actividades del Programa), Coordinadores Territoriales y Promotores (acciones a nivel distrital) y una Plataforma de Atención al Público¹.

¹ La relación de Oficinas Territoriales del Programa "Pensión 65" se encuentra disponible en la siguiente dirección web:
<https://www.pension65.gob.pe/quienes-somos/directorio-nacional/>.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- (2) Servicios en Línea (para consultar el cumplimiento de requisitos de acceso y permanencia de usuarios o potenciales usuarios; motivos de suspensión; cambio de puntos de pago; y, Saberes Productivos)².
- (3) Enlace Municipal (de manera coordinada con los servidores del Programa cuando es requerido).
- (4) Publicación periódica de las Relaciones Bimestrales de Usuarios (RBU)³ (a través de las municipalidades distritales, la cual que precisa quienes reciben la subvención económica; y, las razones para quienes se interrumpe).

De acuerdo a la alerta presentada por el CVTC existe las siguientes observaciones:

NO HAY PERSONAL DE SALUD Y/O AMBULANCIAS EL DIA DEL OPERATIVO DE PAGO EN EL PUNTO DE PAGO: a fin de dar respuesta a la alerta se ha solicitado informe al coordinador territorial de la Provincia de Huamalies quien mediante informe **INFORME N° 13 - 2021 - MIDIS/P65-UT-HCO-CT-JTG** presenta informe y frente a esta alerta comunica que, por la contingencia sanitaria, la capacidad operativa regular de todos los centros asistenciales ha colapsado y esta realidad no es ajeno al centro de salud del distrito de Tantamayo, por ende en el punto de pago, no fue posible contar con el personal asistencial ya que se encuentran abocados a dar la atención a la ciudadanía que van a consultar por tener sintomatología ligada al COVID 19, por lo que como es comprensible el sector salud no se da abasto para acompañar en los puntos de pago del banco y ETV, tampoco pueden desplazar una ambulancia al punto de pago ya que la ambulancia está ocupada con traslados de los ciudadanos a un hospital de mayor referencia para su atención por complicaciones con el virus COVID 19

Así mismo cabe precisar que nosotros como servidores del programa, en el marco de la coordinación y articulación con el sector salud desde el inicio de las jornadas de vacunación dirigido a los adultos mayores de 80 años a mas que se dio inicio desde el 28 del mes de Abril y hasta la fecha venimos coordinando con los centros de salud para el acompañamiento en las jornadas de vacunación a nuestra población objetiva, por lo que debe de tenerse presente el contexto de salud que estamos viviendo y las priorizaciones de los servicios de salud con las jornadas de vacunación

NO SE CUMPLEN LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDAS DURANTE EL OPERATIVO DE PAGO EN AGENCIA BANCARIA/ETV En el operativo de pago por ETV participa un solo personal, el promotor del programa Pensión 65 quien da cumplimiento a la directiva del programa, realiza el acompañamiento, orientación y el manejo de gestión de cola, procurando en mantener el orden de la cola, pero también es cierto que pese a las recomendaciones y exhortaciones algunos adultos mayores en algún momento cuando el personal del programa se encuentra en las mesas de pago ayudando al usuario, podrían algunos usuarios en algún momento dejar de respetar el distanciamiento social, por lo que al advertir de ello el personal del programa inmediatamente empieza a exhortarles a fin de conserven su distanciamiento social y tal como se aprecia de las tomas fotográficas que se acompañan a la alerta se aprecia que no todos sino algunos adultos mayores no están respetando el distanciamiento social. Así mismo cabe precisar que somos los únicos servidores en territorio en trabajo de campo, desde el inicio de la contingencia de la emergencia sanitaria desde el mes de Marzo del año pasado y no se cuenta con el involucramiento de las autoridades locales para el manejo de gestión de colas en los

² Para acceder a los Servicios en Línea del Programa "Pensión 65", utilice la siguiente ruta: <https://www.pension65.gob.pe/nuestros-usuarios/servicios-en-linea/>.

³ Todas las RBU del Programa "Pensión 65"; así como, las Resoluciones Directorales que las aprobaron, se encuentran publicadas en su página web y son de libre acceso. Se puede acceder a ellas a través de la siguiente ruta: <https://www.pension65.gob.pe/nuestros-usuarios/padron-de-usuario/>.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

1965-66	Folio N°
UT/HCO.	

puntos de pago, pero teniendo presente que nuestra prioridad es la atención y protección de nuestros adultos mayores seguiremos coordinado e involucrando a otras autoridades en territorio para el apoyo en el manejo de gestión de colas

PUNTO DE PAGO NO ESTA IMPLEMENTADO PARA PROTEGER AL USUARIO(A) DEL SOL Y/O LLUVIA

Al respecto se debe de precisar que el Programa Pensión 65 coordinó con las autoridades locales del distrito de Tantomayo para el apoyo con carpas y sillas los días de la convocatoria del cronograma de pago a los usuarios del distrito, sin embargo lamentablemente el gobierno local no cuenta con los recursos logísticos de capas y sillas en cantidad, las pocas que cuenta son facilitados para la jornada de pago, así mismo en el distrito no se cuenta con otras instituciones publica y/o privadas con quienes se pueda coordinar el apoyo logístico de carpas y sillas, sin embargo en el territorio con el liderazgo del gobierno local se continuara buscando un mecanismo que permita acondicionar el punto de pago con sombra y sillas para la atención a los usuarios del programa

Por lo manifestado: el caso alertado deviene en **INFUNDADO** en parte ya que se ha actuado dentro del marco normativo del Programa; sin embargo conscientes de la crisis por la emergencia sanitaria, se continuara coordinando y articulando con las autoridades locales para que se sumen al apoyo en el manejo de gestión de colas los días del operativo de pago con la finalidad de mitigar los riesgos de contagio por el virus y, atendiendo a los criterios comunicados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, se cumple con dar respuesta a la alerta generada.

Adicionalmente, comunicarle que si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del Programa "Pensión 65" podrá comunicarse con la suscrita al correo electrónico: gjanampa@pension65.gob.pe; a los teléfonos: 062-503546, 943 120 680; o, acercarse la oficina de la Unidad Territorial-Huánuco, ubicada en: Jr. Hermilio Valdizán N°1074. Huánuco, cuando termine la ampliación del estado de emergencia.

Atentamente,

Abog. GENOVEVA JANAMPA OSCATEGUI
UNIDAD TERRITORIAL HUANICO
Proy. ama Nacuyi Asistencia Sumaria
Potosi 05

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65**

Pensión 65	Folio N°
UT/HCO.	03

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**INFORME N° 13 - 2021 - MIDIS/P65-UT-HCO-CT-JTG**

A : Abog. Genoveva Janampa Oscátegui
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL HUÁNUCO

DE : Jorge Torres García
Coordinador Territorial

ASUNTO : Informe de Alerta del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

REF. : OFICIO N° 074-2021-CTVC/HUANUCO – N° 128-2021-CTVC/HUA

FECHA : 18 de mayo del 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar el informe dando respuesta al oficio indicado en la referencia lo mismo que fueron presentados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana donde informan según la ficha de vigilancia los siguientes puntos críticos:

- 1.- NO HAY PERSONAL DE SALUD Y/O AMBULANCIAS EL DIA DEL OPERATIVO DE PAGO EN EL PUNTO DE PAGO
- 2.- NO SE CUMPLEN LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDAS DURANTE EL OPERATIVO DE PAGO EN AGENCIA BANCARIA/ETV
- 3.- PUNTO DE PAGO NO ESTA IMPLEMENTADO PARA PROTEGER AL USUARIO(A) DEL SOL Y/O LLUVIA

ANTECEDENTES

1. En el distrito de Tantamayo se paga a los usuarios mediante ETV por lo que días antes del inicio de pago el promotor realiza las coordinaciones con el gobierno local para el apoyo en las jornadas de pago con sillas y también se solicita las carpas, así mismo el promotor del programa pensión 65 trabaja coordinadamente con los centros de salud del distrito para la atención preferencial a nuestra población objetiva, en el distrito de Tantamayo se coordina la realización de campañas médicas, campañas de vacunación de la Influenza, campañas de vacunación de Neumococos y actualmente el promotor de pensión 65 está acompañando en los centros poblados la vacunación contra el Covid 19 de los adultos mayores.
2. De acuerdo con las disposiciones sanitarias de medida de Bioseguridad el distanciamiento social el uso de mascarilla durante el operativo se deben cumplir a fin de proteger del contagio del covid 19 a los usuarios que se encuentran en la cola durante el operativo por lo que el único promotor del distrito procura que exista el distanciamiento social y que todos los usuarios cuenten con las medidas de protección necesarias.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65

Pension 65

Folio N°

02

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

3. Según la ley Orgánica de municipalidades, es función de los gobiernos locales el procurar políticas y estrategia para una adecuada atención a su población en el distrito, por ende resulta siendo el gobierno local el principal involucrado para apoyar a su población adulta mayor brindando el apoyo logístico, sillas y carpas en los puntos de pagos, el hecho es que lamentablemente el gobierno local no cuenta con los recursos logísticos, salvo algunas sillas que son facilitadas en el proceso de pago, en el distrito no existen Instituciones públicas o privadas donde se pueda recurrir para solicitar el apoyo con carpas y sillas

ANALISIS

1. Como es de su conocimiento nuestro país no es ajeno a la contingencia sanitaria a raíz de la emergencia sanitaria frente al Covid 19, en ese sentido los centros asistenciales de salud no se dan abasto para poder acompañar en los procesos de pago, pues se encuentran abocados a dar la atención a la ciudadanía que van a consultar por tener sintomatología ligada al covid 19, en ese sentido en el distrito no se tiene disponible a los profesionales de la salud para estar presentes en los puntos de pago por lo que la observación del comisionado de la CTVC resulta rebatible.

Como programa a la fecha estamos coordinando con el sector salud para las jornadas de vacunación a nuestros usuarios se inició con los adultos mayores de 80 años a más, para luego atender a los adultos mayores de 70 años y a la fecha se está a la espera del lote de vacunas para los adultos mayores de 60 años

Así mismo en la unidad, desde el inicio de la emergencia sanitaria desde el mes de marzo se trabaja de manera presencial en cada punto de pago apoyando a nuestros usuarios y brindando orientación en relación al bono, también algunos colegas que por su condición de comorbilidad venimos realizando trabajo remoto vía llamadas telefónicas con los celulares de los usuarios o las autoridades del distrito a fin de ubicar usuarios que presentan síntomas de contagio ya a quienes previa coordinación con el sector salud, se les envía a los centros de salud más cercano, también brindamos a nuestros usuarios orientación sobre los cuidados sanitarios, aislamiento social, alimentación saludable con alimentos propios de la región.

2. En el punto de pago contamos con la atención del promotor de programa pensión 65 quien cumpliendo las directivas del programa realiza el trabajo de manejo de gestión de cola, procurando en mantener el orden de la cola muchas con el distanciamiento social y velando porque todos los usuarios tengan su mascarilla, lamentablemente somos los únicos en territorio abocados a esta labor, no se cuenta con el apoyo del gobierno local, también es muy cierto que pese a las orientaciones del promotor, en algunas ocasiones algunos adultos mayores olvidan las recomendaciones y en algún instante podrían juntarse, mientras el promotor se encuentra en las mesas de pago asistiendo a los usuarios
3. Como programa siempre se realiza coordinaciones con el área de desarrollo social para que también se involucren, en las jornadas de pago para de esta forma, se pueda ayudar con el manejo de espacios y orden en las colas ya que nuestro objetivo es brindar un servicio adecuado procurando respetar las



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65

Pension 65

Folio 1º

UT/HCO.

0

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

reglas en el marco de la emergencia sanitaria y procurar siempre garantizar y salvaguardar la integridad y salud de nuestros usuarios durante los operativo de pago.

CONCLUSIONES

Se concluye que la alerta generada por la CTVC desconociendo las gestiones y la labor que realiza el promotor en territorio, ya que no se puede atribuir responsabilidad del promotor del programa ya que dependemos del involucramiento de otros sectores para brindar la atención adecuada a nuestros usuarios

En el entendido de procurar brindar una mejor atención a los usuarios tenemos el compromiso de seguir buscando con las autoridades involucradas en la atención a los adultos mayores del distrito mecanismos que nos permitan una mejor atención y para ello también se convocara al responsable de la CTVC del distrito para que se sume en la tarea de buscar soluciones en favor de la población adulta mayor

Atentamente,

Jorge Torres García
Coordinador Territorial